



Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 26 de septiembre de 2025

APOUKAPY
RESOLUCIÓN CD N° 666/2025
Acta N° 30/2025
Fecha: 26/09/2025

Por la cual se aprueban los resultados del Proceso de Admisión 2025, Segunda Convocatoria, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Turismo de la Facultad Politécnica.

VISTAS:

Las planillas de los resultados definitivos de las pruebas presentadas por la Dirección Académica, correspondientes al Proceso de Admisión 2025, Segunda Convocatoria, y;

CONSIDERANDO:

La Resolución del Consejo Directivo N° 662/2025 “Por la cual se modifica el Proyecto de Admisión 2025, Segunda Convocatoria, de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 278/2025.”

Que en la Resolución CD N° 662/2025 se ha establecido el sistema de promoción de la siguiente manera: “Para tener la posibilidad de acceder a las carreras de la Facultad Politécnica, el postulante deberá alcanzar como mínimo 65% (sesenta y cinco por ciento) de promedio general, quedando la lista de ingresantes sujeta al orden descendente del máximo promedio logrado, hasta cubrir o no las plazas establecidas por el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica.”

Que las plazas establecidas para la Carrera de Licenciatura en Turismo para el Periodo 2025 son de 17 lugares.

Que conforme al Art. 63º, Inc. a y b del Estatuto Social de la Universidad Nacional del Este, para ingresar a la Universidad se requiere haber concluido el ciclo de la enseñanza media y obtenido el certificado de estudios y diploma de grado, debidamente registrados y legalizados en la Universidad Nacional del Este; y, cumplir las demás condiciones que establezcan los reglamentos de las respectivas Facultades, homologadas por el Consejo Superior Universitario.

Que en el Art. 48º del Reglamento Interno de la FPUNE, establece: “El ingreso a cualquiera de las carreras ofrecidas por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, estará sujeto a un proceso de Selección y Admisión, cuyos periodos, cantidades, plazos y modalidades específicas serán establecidas por el Consejo Directivo y sus implementaciones respectivas deberán ser aprobadas por el mismo Consejo”.

Que en el Reglamento del Proceso de Admisión de la Facultad Politécnica aprobado por Resolución del CSU N°076/2025, establece, que, las plazas no cubiertas en cada carrera serán adicionadas a las plazas establecidas para la siguiente convocatoria del mismo año.

Por tanto,



MISSION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional



Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

En uso de sus atribuciones legales,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
POLITÉCNICA – UNE

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar el ingreso a la Carrera de Licenciatura en Turismo a los postulantes del Proceso de Admisión, correspondiente al año 2025, Segunda Convocatoria, conforme al siguiente detalle:

Nº	C.I.Nº	APELLIDOS	NOMBRES
1	6077344	ALVAREZ SILVERO	MIRTA ELIZABETH
2	6953885	GOMEZ GONZALEZ	AVRIL LEONOR
3	8257879	RODRIGUEZ AGUILERA	GISSELLI ARAMI
4	6294776	RUIZ DIAZ GALEANO	YANISSE LUJAN
5	5981808	QUIÑONEZ AMARILLA	ELDA MARIA LUCERO
6	6375170	DAVALOS ESPINOLA	LORENA MONSERRAT

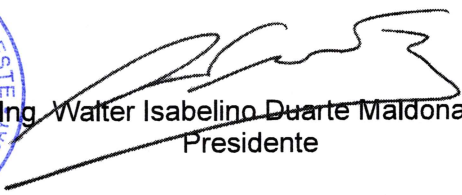
Art. 2º: Declarar vacante la cantidad de 11 plazas no cubiertas para la Carrera de Licenciatura en Turismo, del Proceso de Admisión 2025, Segunda Convocatoria.

Art. 3º: Establecer que la cantidad de 11 plazas no cubiertas para la Carrera de Licenciatura en Turismo, serán adicionadas a las plazas establecidas para la Tercera Convocatoria del Proceso de Admisión 2025.

Art. 4º: Comunicar a quienes corresponda; cumplido, archivar.



Lic. María Analía Garrido Martínez
Secretaria – CD



Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado
Presidente